

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

2020

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

23 DIC. 2013

VISTOS:

A) El Oficio Ordinario N° 2521, del 16 de Diciembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, que indica el listado de proyectos a financiar con recursos FIE-PMU del plan de Mejoramiento de Servicios de Alimentación Escolar 2013.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION COCINA Y COMEDOR ESCUELA CHACAICO COMUNA DE ANGOL"

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "CONSTRUCCION COCINA Y COMEDOR ESCUELA CHACAICO COMUNA DE ANGOL".

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "CONSTRUCCION COCINA Y COMEDOR ESCUELA CHACAICO COMUNA DE ANGOL", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla o quien subrogue
- 2.- Director de Obras o quien subrogue
- 3.- Director Departamento de Educación o quien subrogue
- 4.- Arquitecto Departamento de Obras o quien subrogue
- 5.- Funcionario encargado de la licitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBV/MBS/JAO/AVT/imv.
DISTRIBUCIÓN
- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Dpto. educación
- Transparencia
- Of. partes

